



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Designación ARECHA y otros

VISTO el EX-2021-19578230-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Seguridad propicia la designación de las personas y en las condiciones mencionadas en el IF-2021-20055528-GDEBA-DPORMSGP que consta de una (1) página y que forma parte integrante de la presente como ANEXO I;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración hace constar que la iniciativa será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, fijando la nomenclatura presupuestaria correspondiente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que las designaciones en Planta Temporaria encuadran en lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que las designaciones en trámite se efectúan con las previsiones de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LES CONFIEREN EL DECRETO N° 272/17 E,
Y SUS MODIFICATORIOS**

**LOS MINISTROS DE SEGURIDAD
Y DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1º. Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Unidad Ministro, por el período comprendido entre el 1º de marzo de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, inclusive, a las personas, con la remuneración equivalente, el régimen horario y en la dependencia que se detalla en el IF-2021-20055528-GDEBA-DPORMSGP, que consta de una (1) página y que forma parte integrante de la presente como ANEXO I, en cargos de Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 170 - Categoría de Programa PRG 01 – ACT 01 - Finalidad 2 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Principal 2 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 01 - U.G. 999 (4 cargos).

ARTÍCULO 3º. La Jurisdicción gestionará ante la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas la adecuación presupuestaria correspondiente a los cargos de los agentes que se designan.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.